



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00920414- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil (RD-2023-172-E-UNC-DEC#FP); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 d) del Reglamento de Interinatos (OHCD 1/99 FFyH) *“podrá también proponer la designación directa del docente que en alguna oportunidad, dentro de los tres años anteriores, haya sido seleccionado para cubrir la vacante de que se trate y haya demostrado un desempeño satisfactorio”*.

Que en esta situación se encuentra la Profesora María Inés Herrero.

Que obra informe de desempeño favorable de la Profesora Ana Faas a cargo de la mencionada Cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora María Inés Herrero (Legajo 44835) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, a partir del 01.04.23 y hasta el 27.03.24 o antes si se reintegrara la Profesora Lizet Gutiérrez.

Artículo 2º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

